

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias, con memorial de notificación presentado por la demandada Almacenes Éxito S.A. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 30 de enero de 2024.

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ

La Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto No. 101

Rad: 760013103011-2022-00238-00

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

A través de memoriales presentados por la demandada Almacenes Éxito S.A., esta pone de presente ante el despacho el agotamiento de la notificación a la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A.; empero, al revisar dichos escritos, advierte el despacho que no fueron aportadas las constancias de entrega efectiva a su destinatario, razón por la cual no se pueden dotar de validez las diligencias de notificación efectuadas y serán agregadas sin consideración al plenario; se requiere a la memorialista para que efectúe la notificación atendiendo lo reglado en el CGP y la Ley 2213 del 2022.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

Agregar sin consideración alguna las constancias de agotamiento de la notificación a la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A., conforme las breves razones expuestas en precedencia. Proceda la llamante a efectuar en debida forma la notificación de la susodicha entidad dando cumplimiento a lo reglado en el CGP y la Ley 2213 del 2022.

Notifíquese y cúmplase;

NELSON OSORIO GUAMANGA

El Juez

Sust/2022-00238

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 14 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 31 de enero de 2024

SANDRA ARBOLEDA SÁNCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9380d4a2fcc0bf53510323965784cac53eed05990328585e5f26bda90b300163

Documento generado en 30/01/2024 11:19:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>